TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (SOLO PARA EMPRESAS)	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.9618206	**FECHA:** 06 de julio de 2026
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN MISIONAL Y PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS NO MEDICALIZADAS, TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE, COMBATE AEREO DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO OPERATIVO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024**	
CEDULA O NIT	901853625	
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($2,750,000,000.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) - DÍAS CALENDARIO – SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA	
NOMBRE INTERVENTOR		
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR		
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	0	
SUPERVISOR	**BRIAM FERNEY PARRA DIAZ** acto administrativo 06 de julio de 2026 **EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA** acto administrativo 06 de julio de 2026	
FECHA DE INICIACION:	15 de julio de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	09 de enero de 2027	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	

En Bucaramanga, a los 15 de julio de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **BRIAM FERNEY PARRA DIAZ y EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA**, en calidad de Supervisores del Departamento y **UNION TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024 TRIVIÑO LOPEZ SANTIAGO,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO SA.	15/07/2026.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
65-40-101088084	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/07/2026	30/12/2026
65-44-101249123	SERIEDAD	12/06/2026	30/09/2026
65-44-101250208	CUMPLIMIENTO	06/07/2026	30/06/2027
65-44-101250208	CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2026	30/06/2027
65-44-101250208	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZACIONES	06/07/2026	30/12/2029

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26000059	06-01-2026	2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53	I.C.LD. FONDO DE GESTION DE RIESGO ORD. 053 /12	$250,000,000.00
CD	26000445	30-01-2026	2.1.2.02.02.008.004.02	ICLD	$1,542,000,000.00
CD	26000446	30-01-2026	2.1.2.02.02.008.004.02	ICLD	$958,000,000.00
CP	26007204	07-07-2026	2.1.2.02.02.008.004.02	ICLD	$1,542,000,000.00
CP	26007205	07-07-2026	2.1.2.02.02.008.004.02	ICLD	$958,000,000.00
CP	26007343	09-07-2026	2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53	I.C.LD. FONDO DE GESTION DE RIESGO ORD. 053 /12	$250,000,000.00

2. FORMA DE PAGO:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagará al contratista, mediante pagos parciales, de acuerdo a la factura presentada del servicio suministrado y productos entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejará constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la

respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. Nota 1: En el evento de agotarse el plazo de ejecución y no se haya agotado la totalidad del presupuesto asignado se liberará el correspondiente saldo si a ello hubiere lugar. Nota 2: Valor. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Nota 3: Documentos Soporte. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9618206 del 06 de julio de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9618206, el dia 15 de julio de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9618206, el dia 30 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 15 de julio de 2026.

TRIVIÑO LOPEZ SANTIAGO
UNION TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024
CONTRATISTA

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA
SUPERVISOR / INTERVENTOR

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	02/05/2023
		PÁGINA	1 de 2

Bucaramanga

06 JUL 2026

Doctor(a)
BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Director Atención al Ciudadano (e)
Secretaria Administrativa

Doctor(a)
EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina Gestión del Riesgo de Desastres

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente les comunico que han sido designados como supervisores del contrato celebrado entre la **UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024** y el DEPARTAMENTO DE SANTANDER cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN MISIONAL Y PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS NO MEDICALIZADAS, TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE, COMBATE AEREO DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO OPERATIVO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 - por el cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander, así mismo verificará la existencia del Registro Presupuestal y realizará la aprobación de las pólizas correspondientes previa suscripción del acta del inicio.

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR(a) del contrato que tiene por objeto: "**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN MISIONAL Y PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS NO MEDICALIZADAS, TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE, COMBATE AEREO DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO OPERATIVO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. Al funcionario **BRIAM FERNEY PARRA DIAZ**, Director Atención al Ciudadano (e), correspondiente al servicio de transporte aéreo de pasajeros para los desplazamientos oficiales del gobernador y funcionarios de la administración Departamental identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.098.745.370 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Se notifica la designación como SUPERVISOR(a) del contrato que tiene por objeto: "**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN MISIONAL Y PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS NO MEDICALIZADAS, TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE, COMBATE AEREO DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO OPERATIVO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. Al funcionario **EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA,** Jefe de Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, correspondiente a la atención a emergencias no medicalizadas, traslado de personal operativo, operaciones de búsqueda y rescate, combate aéreo de incendios forestales y apoyo operativo para la oficina de gestión del riesgo de desastres, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 13.686.325 de Jesús Mora, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Hoy 06 JUL 2026

Firma del (la) notificado(a),

BRIAM FERNEY PARRA DIAZ
Director Atención al Ciudadano (e)
Secretaria Administrativa

EDUARD JESÚS SÁNCHEZ ARIZA
Jefe de Oficina
Oficina Gestión del Riesgo de Desastres

Proyecto: Brayan Javier González Redondo / Abogado CPS

Revisó aspectos jurídicos: Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario

ACTA ACLARATORIA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, DE 06 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a través de **SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 46.374.564 de Sogamoso Boyacá, en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto No. 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión el día 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de enero 30 de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y que para los efectos del presente aclaratorio se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024** con NIT: 901853625-1 con representación legal de **SANTIAGO TRIVIÑO LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía 80.762.881 de Bogotá, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N°1**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 06 de julio de 2026 se celebró entre el Departamento de Santander y la UNIÓN TEMPORAL HELICOL VOLAR SANTANDER 2024 identificado con NIt número 901853625, contrato de prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios No. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, de 06 de julio de 2026 cuyo objeto es: " SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS PARA LOS DESPLAZAMIENTOS OFICIALES DEL GOBERNADOR DE SANTANDER, FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL Y DEMÁS PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN MISIONAL Y PARA LA ATENCION A EMERGENCIAS NO MEDICALIZADAS, TRASLADO DE PERSONAL OPERATIVO, OPERACIONES DE BUSQUEDA Y RESCATE, COMBATE AEREO DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO OPERATIVO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. **2.** Que, como consecuencia de una acción involuntaria de digitación, en la minuta del contrato de Prestación de Servicios No. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, de 06 de julio de 2026, específicamente en el numeral "2" de las "CONSIDERACIONES" y en la cláusula "VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES" se plasmó lo siguiente:

"CONSIDERACIONES

(…)

2) *La Entidad para la celebración del contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP 26000445 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 260399, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.542.000.000).* ***CDP 26000445*** *del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 261278, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 958.000.000). CDP 26000059 del 06 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53 Código Interno: 260729, Detalle Rubro: optimización de los procesos del sistema departamental de gestión del riesgo para la atención de emergencias ocurridas en los municipios del departamento de Santander, Fuente de Financiación: ICLD FONDO DE GESTION DEL RIESGO – ORD 053/12 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000)."*

(…)

y la cláusula,

"VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. *El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP 26000445 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 260399, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte,*

Fuente de Financiación: ICLD por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.542.000.000). ***CDP 26000445*** *del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 261278, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 958.000.000). CDP 26000059 del 06 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53 Código Interno: 260729, Detalle Rubro: optimización de los procesos del sistema departamental de gestión del riesgo para la atención de emergencias ocurridas en los municipios del departamento de Santander, Fuente de Financiación: ICLD FONDO DE GESTION DEL RIESGO – ORD 053/12 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000)."*

(subrayado propio – acción involuntaria)

3. Que la acción involuntaria mencionada, radica en que el texto correcto que se debe plasmar en el subrayado propio señalado anteriormente es: CDP 26000446. **4.** Que a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se requiere aclarar el numeral "***2***" de las "***CONSIDERACIONES"*** y la cláusula ***"VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES"*** del Contrato de Prestación de Servicios No. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, del 06 de julio de 2026, conforme a lo manifestado, se procederá a **PRIMERO: ACLARAR** La Minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, de 06 de julio de 2026 , donde para todos los efectos el numeral "***2***" de las "***CONSIDERACIONES***" y en la cláusula "***VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES",*** los cuales quedarán de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

(...)

2) La Entidad para la celebración del contrato cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP 26000445 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 260399, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.542.000.000). CDP 26000446 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 261278, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 958.000.000). CDP 26000059 del 06 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53 Código Interno: 260729, Detalle Rubro: optimización de los procesos del sistema departamental de gestión del riesgo para la atención de emergencias ocurridas en los municipios del departamento de Santander, Fuente de Financiación: ICLD FONDO DE GESTION DEL RIESGO – ORD 053/12 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000).

(...)

y la cláusula,

"VIGESIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP 26000445 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 260399, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 1.542.000.000). CDP 26000446 del 30 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.004.02, Código Interno: 261278, Detalle Rubro: Comunicaciones y Transporte, Fuente de Financiación: ICLD por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 958.000.000). CDP 26000059 del 06 de enero de 2026, Rubro Presupuestal: 2.3.2.01.01.001.02.14.45.4503.4503004.53 Código Interno: 260729, Detalle Rubro: optimización de los procesos del sistema departamental de gestión del riesgo para la atención de emergencias ocurridas en los municipios del departamento de Santander, Fuente de Financiación: ICLD FONDO DE GESTION DEL RIESGO – ORD 053/12 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000)

SEGUNDO: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. 202600001830 - CO1.PCCNTR.9618206, de 06 de julio de 2026. **TERCERO:** La presente **ACTA ACLARATORIA N° 1** se perfecciona con la firma de las partes.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Bucaramanga, 15 JUL 2026

POR EL DEPARTAMENTO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Secretaria Administrativa

POR EL CONTRATISTA

SANTIAGO TRIVIÑO LÓPEZ
CC 80.762.881 de Bogotá
R.L. UT HELICOL VOLAR SANTANDER 2024
Nit: 901853625-1

Proyectó Aspectos Jurídicos: Brayan Javier Gonzalez Redondo - Abogado Contratista Oficina Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos – Silvia Patricia Wallis Zarrazola – Profesional Universitario.